



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente 0025908/2016

Córdoba,

08 JUN 2016

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Leiva, Carolina Cecilia, Legajo 37617277, no figura la asignatura Psicología Clínica y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta haber aprobado la asignatura con nota 10 (diez);

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura Ausente en el acta correspondiente a la asignatura Psicología Clínica N° 0201500954, de fecha 09/03/16;

Que la profesora Costa Maricel informa que la alumna aprobó la asignatura con nota 10 (diez) y que la profesora titular Gonzalez Barbero María Cristina solicita rectificar el acta correspondiente

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201500954, correspondiente a la asignatura **Psicología Clínica**, de fecha 09/03/16, sólo en lo que respecta a la alumna **Leiva, Carolina Cecilia**, Legajo 37617277, para que, donde dice Ausente figure calificación 10 (diez).

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

1054

Dr. **BERNÁN PERENO**
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. **CLAUDIA MURCIAN**
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA